



Resolución de Consejo Directivo 284 / 2024 - SAL -UNSa
12.217/22 Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Silvia Leonor QUIPILDOR,
D.N.I. N° 13.915.124, y dejar establecido que continuará ejerciendo funciones
docentes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para
la asignatura PRACTICA INTEGRAL de la Carrera de Nutrición de esta
Facultad, a partir del 1° de Marzo de 2.025, quedando sujeto a las habituales
condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la
Resolución N° CS-229/14.



Salta,

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

26 ABR 2024
Salta,
Expediente N° 12.117/22

VISTO la nota presentada por la Lic. Silvia Leonor QUIPILDOR; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la permanencia en su actividad laboral hasta los 70 año, de acuerdo a lo previsto en la Ley 26.508 y conforme a lo establecido en la Resolución N° CS-229/14

Que la Resolución N° CS-229/14 dispone que el personal docente interino que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la poción de continuidad prevista por Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo en las mismas condiciones de acceso y permanencia. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes interinos comprendidos en el artículo precedente, deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la Ley, hasta el último día hábil de diciembre previo al año en que cumplan los sesenta y cinco (65) años de edad.

Que la citada Resolución resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26.508 (3 de setiembre de 2009) para todo el personal docente interino que no hubiere cesado o renunciado condicionalmente a su cargo, con el fin de solicitar la jubilación ordinaria.

Que Lic. Silvia L. QUIPILDOR se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura PRACTICA INTEGRAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que la mencionada profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de permanecer en su cargo en el período autorizado por la Resolución N° CS-229/14, según



Resolución de Consejo Directivo **284 / 2024 - SAL -UNSa**
12.217/22 Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Silvia Leonor QUIPILDOR, D.N.I. N° 13.915.124, y dejar establecido que continuará ejerciendo funciones docentes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura PRACTICA INTEGRAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 1° de Marzo de 2.025, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución N° CS-229/14.



Salta,

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

Salta, **26 ABR 2024**
Expediente N° 12.117/22

obra en su nota de fs. 79 de las presentes actuaciones.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 72/24 aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Silvia Leonor QUIPILDOR y dejar establecido que permanecerá en sus funciones docentes en la asignatura mencionada, en los términos que establece la Resolución N° CS-229/14

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/24 realizada el 09-04-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Silvia Leonor QUIPILDOR, D.N.I. N° 13.915.124, y dejar establecido que continuará ejerciendo funciones docentes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura PRACTICA INTEGRAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 1° de Marzo de 2.025, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución N° CS-229/14.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa